



**AGENDA NACIONAL DE LAS PERSONAS
TRABAJADORAS DEL HOGAR
CACEH NACIONAL 2024**

**9 PUNTOS
CACEH**

El reconocimiento y protección de los derechos humanos laborales de las personas trabajadoras del hogar es prioridad para lograr una sociedad más justa y equitativa.

En este contexto, presentamos la Agenda Nacional **9 Puntos** sobre *Trabajo Digno, Convenios Internacionales y Seguridad Social para Personas Trabajadoras del Hogar*, un esfuerzo concertado para mejorar las condiciones laborales de este sector fundamental de la vida económica de nuestro país y del mundo.

Las personas trabajadoras del hogar desempeñan un rol esencial dentro de la economía y el bienestar de las familias mexicanas, pero históricamente, han sido marginadas y desprotegidas. Nuestra agenda aborda las desigualdades y garantiza que sus derechos sean plenamente respetados.

Basada en los principios de trabajo digno y sustentada en el cumplimiento de los convenios internacionales, la agenda integra nueve puntos clave que abordan desde la mejora de las condiciones laborales hasta el acceso a una seguridad social justa y adecuada.

Al implementar estas medidas, debemos comprometernos en construir un entorno laboral más seguro y equitativo, reconociendo el valor y la dignidad de las personas trabajadoras del hogar.

Esta agenda no solo refleja un compromiso con los derechos humanos y laborales, sino también con el desarrollo sostenible, la justicia social y el trabajo de cuidados.



Reconocimiento de los derechos humanos laborales al Trabajo Digno: Contrato Laboral, Salario Justo y Seguridad Social; de los Convenios Internacionales y de la Ley del Seguro Social.



Promover el trabajo digno, el bienestar y desarrollo integral de las personas trabajadoras del hogar como derecho humano y laboral inalienable que garantice:

- A) Firma de *Contrato Laboral*.
- B) Recibir un *Salario Justo* por las actividades que realiza.
- C) Tener acceso a la *Seguridad Social*.



Promover la implementación efectiva de la Ley Federal del Trabajo Capítulo XIII en materia de las personas trabajadoras del hogar y los Convenios Internacionales de la OIT:

- A) Convenio 156, garantizar la igualdad en las responsabilidades familiares.
- B) Convenio 189, garantizar el trabajo digno para personas trabajadoras del hogar.
- C) Convenio 190, garantizar un entorno seguro, saludable y libre de violencia, abuso, y acoso laboral, así como de la discriminación, el clasismo y el racismo que padecen las personas trabajadoras del hogar en sus lugares de trabajo.



Garantizar el derecho a la seguridad social de las personas trabajadoras del hogar y sus familias, contemplada obligatoria en la Ley del Seguro Social; y tener acceso a los servicios de salud, seguro de desempleo, pensión para el retiro, protección a personas trabajadoras adultas mayores, con discapacidad, enfermedad crónica, ante siniestro y desastre natural.

II) Valoración Significativa del Trabajo del Hogar, Migración y Derechos Humanos, Inspección de Trabajo e Incidencia en las Políticas Públicas

4. Garantizar el derecho de las personas trabajadoras del hogar de contar con una vivienda propia y digna para ellas y sus familias, y proporcionar una habitación cómoda e higiénica para aquellas que residan en el lugar de trabajo, brindar condiciones laborales adecuadas y libres de riesgo para desempeñar su labor, así como brindar alimentación sana y suficiente que aseguren la salud. Y, que la inspección en el trabajo, supervise las condiciones en que se realiza el trabajo del hogar de forma específica, y de esta manera, pueda certificarse el reconocimiento de su trabajo, a través de la profesionalización del desempeño laboral, así como fomentar el autocuidado como un elemento fundamental del trabajo del hogar.
5. Garantizar los derechos humanos laborales al Trabajo Digno en condiciones igualitarias de las personas trabajadoras del hogar migrantes, en situación de tránsito, desplazamiento forzado, asilo y en situación de asistencia humanitaria, acorde a la Ley Federal del Trabajo.
6. Impulsar el diseño, elaboración e implementación de políticas públicas participativas que garanticen el respeto y reconocimiento de los derechos laborales del sector, con programas específicos que contemplen la planeación presupuestal del desarrollo social y la atención a las personas trabajadoras del hogar en los distintos niveles de gobierno, y participar en los foros de diálogo en la elaboración del Plan Nacional y de los Planes Estatales y Municipales de Desarrollo en favor de los derechos humanos laborales de las trabajadoras del hogar.

III) Profesionalización del Trabajo del Hogar/Sistema Nacional de Cuidados/ Desarrollo Humano y Cambio de Paradigma de la Cultura Laboral

7. Profesionalizar a las personas trabajadoras del hogar a través de implementar programas de capacitación sobre derechos humanos, legislación laboral, políticas públicas, formación política e incidencia ciudadana, habilidades para el trabajo, proyectos productivos, fomento al emprendimiento social, destrezas digitales, y certificar programas educativos específicos para las personas trabajadoras del hogar desde el empoderamiento, liderazgo y desarrollo humano integral, e incluir el respeto a los derechos laborales, la empatía, la sensibilización y valoración del trabajo del hogar remunerado en los programas académicos dentro de las asignaturas y libros de texto del sistema educativo.
8. Participar en el diálogo para el establecimiento de la propuesta del *Sistema Nacional de Cuidados* que atienda al trabajo del hogar remunerado desde los hogares, sensibilizando a personas empleadoras, funcionarios públicos, cámaras, grupos y consejos empresariales, sobre una nueva cultura del trabajo en el hogar que respeta los derechos de la legislación laboral, y promueva la profesionalización, y la capacitación transversal del trabajo del hogar desde el desarrollo humano.
9. Promover un cambio cultural del paradigma laboral del trabajo en el hogar, y reconocer su valía en la productividad, contribución y aportación económica del sector en la economía del país, a través de su

trabajo y de generar espacios de desarrollo laboral en las personas empleadoras y sus actividades productivas; así como fortalecer alianzas con asociaciones, entidades públicas y organismos nacionales e internacionales, que coadyuven a fomentar la nueva cultura laboral del trabajo en el hogar.

Página web: www.caceh.org.mx
Facebook/ X: @CACEHmx
Instagram y Tik Tok: @caceh_nacional

